

Proceso de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente

que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en educación básica y media superior



Informe de supervisión



Estudios e
investigaciones

INEE
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Proceso de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en educación básica y media superior

Primera edición, 2017

D. R. © Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Barranca del Muerto 341, San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900, Ciudad de México.

Editora

Blanca Estela Gayosso Sánchez

Corrección de estilo

Carlos Garduño González

Formación

Martha Alfaro Aguilar

Hecho en México.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Consulte el catálogo de publicaciones en línea: www.inee.edu.mx

Publicación a cargo de la Unidad de Normatividad y Política Educativa. El contenido, la presentación, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta obra son propiedad del INEE. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales. Cítese de la siguiente manera:

INEE (2017). *Proceso de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en educación básica y media superior*. México: autor.

Índice

4	Presentación
5	1. Supervisión de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2016
5	1.1. Fundamento legal
6	1.2. Componentes de la supervisión
10	2. Marco de análisis e interpretación
10	2.1. Puntos de verificación normativa en la aplicación de instrumentos de evaluación
11	3. Resultados del formulario
26	Conclusiones y recomendaciones
27	Anexo

Presentación

El presente informe es el resultado de la supervisión realizada a la aplicación de los instrumentos de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su primer año escolar en educación básica (EB) y educación media superior (EMS).

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a través de la Unidad de Normatividad y Política Educativa (UNPE), específicamente de la Dirección General de Lineamientos para las Evaluaciones (DGLE), lleva a cabo las actividades de los procesos de supervisión mediante estrategias que tienen el objetivo primordial de dar certeza y credibilidad con el fin de favorecer la transparencia y la legalidad de los mismos.

Este documento está integrado por los siguientes apartados: el primero describe el fundamento legal, los componentes y características de las actividades de supervisión. En el segundo se presentan el marco de análisis e interpretación, así como los puntos de verificación normativa obtenidos por medio de los formularios para el supervisor de sede. El tercer apartado presenta los resultados de la supervisión en la aplicación de los instrumentos de evaluación. El cuarto apartado muestra las recomendaciones que se deben considerar para la mejora de los procesos.

1

Supervisión de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2016

1.1 Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 7º, fracción VI,¹ y 11² de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), artículo 28, fracción VI,³ de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), el Instituto supervisa las jornadas de aplicación de los instrumentos de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en educación básica (EB) y educación media superior (EMS).

Con la supervisión se asume la función de verificar que se realicen conforme a los lineamientos los procesos de evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en EB y EMS (LINEE-05-2016). En el artículo 54 se establece que: “El Instituto podrá revisar y supervisar en cualquier momento las diferentes fases del proceso de evaluación diagnóstica y en su caso requerir a las Autoridades Educativas (AE), a las Autoridades Educativas Locales (AEL) y a los Organismos Descentralizados (OD), la información que considere necesaria para cumplir la supervisión y vigilancia que la ley señala”.

El Instituto pone en marcha distintas acciones de verificación y supervisión presencial a efectos de garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades. El personal que se desempeñe como supervisor será debidamente acreditado por el Instituto ante las autoridades educativas competentes, y tendrá las siguientes funciones establecidas en el artículo 51 de los LINEE-05-2016:

- comprobar que los procesos de evaluación se desarrollen en estricto apego de los lineamientos emitidos por el Instituto;
- llevar a cabo su función durante el desarrollo de las fases de los procesos de evaluación correspondiente;

¹ “Supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados previstos en el Servicio”.

² “Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán coadyuvar con el Instituto en la vigilancia de los procesos de evaluación desarrollados en el marco del Servicio. En caso de irregularidades, el Instituto determinará las medidas que estime pertinentes para asegurar la debida realización de la evaluación respectiva. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán ejecutar las medidas correctivas que el Instituto disponga”.

³ “Supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados previstos en el servicio profesional docente”.

- reunir la información relativa a cualquier fase del proceso de evaluación que le sea solicitada por el Instituto, y además,
- durante el desarrollo de la fase de aplicación de instrumentos de evaluación:
 - a) ingresar al aula en la que se desarrolla la aplicación de los instrumentos de evaluación, con base en el protocolo que para el efecto se establezca,
 - b) verificar que la sede de aplicación cuente con las condiciones para la aplicación de los instrumentos de evaluación,
 - c) registrar las posibles incidencias que se susciten en la sede durante la aplicación de los instrumentos, dentro del ámbito de competencia del Instituto,
 - d) elaborar el reporte de las incidencias que se susciten durante la aplicación de los instrumentos de evaluación y
 - e) las demás que sean establecidas en los mecanismos de supervisión que implemente el Instituto.

Objetivo general

Supervisar, mediante el empleo de diversos mecanismos y actividades, el cumplimiento normativo de la fase de aplicación de instrumentos de evaluación en el Servicio Profesional Docente (SPD) en EB y EMS para el ciclo escolar 2016-2017.

Objetivos específicos

- a) Recopilar información que permita realizar una verificación normativa de los lineamientos que rigen los concursos del SPD para el ciclo escolar 2016-2017.
- b) Contar con una valoración sobre el proceso de aplicación de instrumentos de evaluación con base en la norma y, en función de ello, identificar la calidad de su cumplimiento, a efectos de introducir en el mediano plazo los ajustes o los cambios pertinentes y oportunos para su mejora.

1.2 Componentes de la supervisión

Para desarrollar las tareas de supervisión, el Instituto acredita a la persona que será la responsable de verificar el cumplimiento de las diferentes actividades de los procesos de evaluación del SPD en EB y EMS. Según sus funciones, el evento y el lugar al que se asignan se clasifican en:

- a) **Supervisor de Centro de Monitoreo (SCM).** Es la persona acreditada que se asigna a los Centros de Monitoreo estatales. Su función es vigilar y monitorear el proceso de evaluación de todas las sedes de aplicación establecidas en la entidad federativa correspondiente.
- b) **Supervisor de sede (SS).** Persona acreditada que se asigna para realizar la verificación normativa directamente en las sedes habilitadas para las jornadas de aplicación de los instrumentos de evaluación. Dicha verificación normativa es captada por el SS mediante el formulario de supervisión, instrumento que se emplea en diferentes momentos de la aplicación con el

propósito de identificar aquellos acontecimientos que no trascienden en la aplicación de los instrumentos de evaluación, pero que requieren ser atendidos. A la información obtenida por este instrumento se le denominó “registro de supervisión”.

El levantamiento de información en la fase de aplicación de instrumentos, tanto para EB como EMS (aplicación de instrumentos), se llevó a cabo en 14 fechas de aplicación, y se instalaron aproximadamente 698 sedes.⁴ Del total de las sedes instaladas para este proceso de evaluación, el Instituto supervisó un total de 265 logrando así una cobertura de 37.9%, y un total de 174 registros.

En la tabla 1.1 se presenta la distribución de supervisores, tanto en Centros de Monitoreo como en Sedes de Supervisión. Los SS fueron asignados considerando las sedes en las que hubo mayor número de sustentantes y cuya ubicación geográfica se encontraba en las capitales de las entidades federativas; por esa razón, en algunos casos se asignó a dos o tres supervisores a una misma sede, de tal forma que el número de SS asignados es mayor al número de registros que se obtuvieron por cada sede supervisada.

La tabla 1.2 muestra la cantidad de sedes que se presentaron por cada fecha de aplicación desagregadas por entidad federativa.

Para la aplicación de instrumentos se diseñó un formulario que recoge información relevante; está seccionado de la siguiente manera:

- a. Datos de la sede.
- b. Datos de identificación del supervisor.
- c. Suficiencia y adecuación de las sedes de aplicación.
- d. Apertura de las sedes de aplicación.
- e. Materiales de aplicación.
- f. Inicio del examen.
- g. Participación del coordinador de sede de aplicación.
- h. Participación del coordinador de aplicación en la sede.
- i. Participación de los aplicadores.
- j. Resguardo de materiales.
- k. Sección de problemas con las instalaciones, las condiciones de las aulas, los servicios, el cierre de las sedes, el ingreso de los sustentantes y las manifestaciones que impidieran el acceso del personal o los sustentantes a la sede.
- l. Percepción del proceso.

⁴ Este número considera que las sedes que se establecieron son la suma de las sedes de aplicación que se ocuparon para cada fecha de aplicación.

Tabla 1.1. Días de aplicación; entidades supervisadas; número de sedes, centros de monitoreo y de supervisores de sede asignados; registros obtenidos en sedes, y porcentaje de aplicaciones cubiertas

Tipo educativo	Día de la aplicación	Entidades supervisadas	Número de sedes instaladas	Número de sedes supervisadas	%	Número de centros de monitoreo	Número de supervisores de sede asignados	Registros obtenidos en sedes
EB/EMS	20 de agosto	28 ¹	249	71	28.1	28	81	43
EB/EMS	21 de agosto	25 ²	180	53	29.4	25	63	34
EB/EMS	27 de agosto	14 ³	44	26	57.8	14	47	25
EB/EMS	28 de agosto	2 ⁴	5	4	80.0	2	8	3
EB/EMS	10 de septiembre	29 ⁵	90	38	42.2	29	43	28
EB/EMS	11 de septiembre	3 ⁶	10	7	70.0	3	7	5
EB/EMS	05 de noviembre	25 ⁷	60	25	41.7	25	31	22
EB/EMS	06 de noviembre	5 ⁸	5	4	80.0	5	8	3
EB	12 de noviembre	1 ⁹	1	1	100.0	1	1	1
EB	20 de noviembre	1 ¹⁰	1	1	100.0	1	1	1
EB/EMS	26 de noviembre	1 ¹¹	1	1	100.0	1	1	1
EMS	27 de noviembre	1 ¹²	1	1	100.0	1	1	1
EB/EMS	03 de diciembre	21 ¹³	25	16	64.0	21	18	6
EB/EMS	04 de diciembre	22 ¹⁴	26	17	65.4	22	19	1
EB/EMS	Fechas de aplicación: 14	Total de entidades que tuvieron aplicación: 31 ¹⁵	698	265	37.9	178	329	174

Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión.

- Las entidades que no tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca.
- Las entidades que no tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Baja California, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.
- Las entidades que tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.
- Las entidades que tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Nuevo León y Oaxaca.
- Las entidades que NO tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Chiapas, Guerrero y Tlaxcala.
- Las entidades que tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo.
- Las entidades que NO tuvieron aplicación de instrumentos fueron: Chiapas, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
- Las entidades federativas que tuvieron aplicación fueron: Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.
- Para el 12 de noviembre se aplicó la Evaluación del Desempeño. Nuestro supervisor reporta que en la entidad de Tabasco se presentó también la evaluación diagnóstica; no tenemos información de que alguna otra entidad haya presentado dicha evaluación ese día.
- Para el 20 de noviembre se aplicó la Evaluación del Desempeño. Nuestro supervisor reporta que en la entidad de Campeche se presentó también la evaluación diagnóstica; no tenemos información de que alguna otra entidad haya presentado dicha evaluación ese día.
- Para el 26 de noviembre se aplicó la Evaluación del Desempeño. Nuestro supervisor reporta que en la entidad de Sonora se presentó también la evaluación diagnóstica; no tenemos información de que alguna otra entidad haya presentado dicha evaluación ese día.
- Para el 27 de noviembre se aplicó la Evaluación del Desempeño. Nuestro supervisor reporta que en la entidad de Zacatecas se presentó también la evaluación diagnóstica; no tenemos información de que alguna otra entidad haya presentado dicha evaluación ese día.
- Las entidades federativas que no tuvieron aplicación para la evaluación diagnóstica son: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- Las entidades federativas que no tuvieron aplicación para la evaluación diagnóstica son: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- La entidad federativa de la que no se registra aplicación de la evaluación diagnóstica es Chiapas.

Tabla 1.2 Sedes instaladas según fecha de aplicación y entidad federativa

Entidad federativa	Agosto				Septiembre				Noviembre				Diciembre				Total
	20	21	27	28	10	11	5	6	12	20	26	27	3	4			
Aguascalientes	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	7		
Baja California	6	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0	0	1	1	16		
Baja California Sur	6	4	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	14		
Campeche	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6		
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Chihuahua	3	2	7	0	1	0	6	0	0	0	0	0	1	1	21		
Coahuila	9	2	4	0	5	0	4	0	0	0	0	0	1	1	26		
Colima	6	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	12		
Ciudad de México	28	17	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	2	2	55		
Durango	6	4	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	1	18		
Guanajuato	13	11	2	0	10	0	1	0	0	0	0	0	1	1	39		
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Hidalgo	7	4	5	0	6	0	1	0	0	0	0	0	1	1	25		
Jalisco	13	9	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	2	2	31		
México	43	61	0	0	26	0	15	0	0	0	0	0	2	2	149		
Michoacán	0	0	0	0	6	6	1	0	0	0	0	0	0	1	14		
Morelos	6	7	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	17		
Nayarit	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7		
Nuevo León	5	5	9	4	2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	28		
Oaxaca	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4		
Puebla	7	7	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	18		
Querétaro	4	5	2	0	1	0	2	0	0	0	0	0	1	1	16		
Quintana Roo	7	8	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	1	1	22		
San Luis Potosí	10	1	2	0	3	0	3	0	0	0	0	0	2	2	23		
Sinaloa	27	0	5	0	2	0	1	1	0	0	0	0	1	1	38		
Sonora	8	7	0	0	1	0	3	0	0	0	1	0	1	1	22		
Tabasco	8	2	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	13		
Tamaulipas	8	7	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	1	20		
Tlaxcala	5	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7		
Veracruz	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	7		
Yucatán	8	7	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17		
Zacatecas	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5		
Total de sedes de aplicación	249	180	44	5	90	10	60	5	1	1	1	1	25	26	698		
Total de entidades federativas que tuvieron aplicación	28	25	14	2	29	3	25	5	1	1	1	1	21	22	Total de entidades federativas que tuvieron aplicación: 31		

Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión.

2

Marco de análisis e interpretación

2.1 Puntos de verificación normativa en la aplicación de instrumentos de evaluación

A partir de la normatividad que rige la implementación de la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en educación básica (EB) y educación media superior (EMS), se definieron siete áreas de verificación normativa y en cada área se precisaron variables a saber de:

1. Suficiencia y adecuación de las sedes.
 - Características de las aulas en que los sustentantes respondieron los instrumentos de evaluación.
 - Suficiencia y adecuación del mobiliario y equipo necesarios para las aplicaciones.
 - Existencia y acceso a servicios básicos en las sedes.
2. Apertura de las sedes de aplicación.
 - Condiciones de la apertura de las sedes de aplicación.
3. Materiales de aplicación.
 - Suficiencia del material.
 - Funcionamiento del equipo de cómputo.
4. Inicio y término de las jornadas de aplicación.
 - El examen inició puntual a la hora señalada.
5. Participantes en las fases de aplicación.
 - Coordinador de sede de aplicación.
 - Coordinador de aplicación en la sede.
 - Aplicadores.
6. Resguardo de materiales.
 - Resguardo, conforme lo indica la normatividad, de los materiales de aplicación al término de ésta.
7. Percepción del proceso.

3

Resultados del formulario

Los presentes resultados derivan del análisis de 174 registros obtenidos de la supervisión de la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su primer año escolar en educación básica (EB) y educación media superior (EMS). A continuación se desglosan por tipo educativo; cabe señalar que de los 174 registros, 38¹ pertenecen a sedes en las que simultáneamente se evaluó a docentes de EB y EMS.

Tabla 3.1 Registros obtenidos de la supervisión de sede por tipo educativo (totales)

Tipo educativo	Número	%
EB	87	50
EMS	49	28
EB/EMS	38	22
Total	174	100

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de los formularios de supervisión.

Los formularios para la supervisión tienen las siguientes áreas de verificación: a) suficiencia y adecuación de las sedes; b) apertura de las sedes; c) materiales de aplicación; d) inicio de la jornada de aplicación; e) participantes en la fase de aplicación; f) resguardo de materiales, y g) percepción del proceso.

¹ Aguascalientes (Universidad Tecnológica de Aguascalientes, con dos registros); Baja California (Instituto Tecnológico de Tijuana, COBACH Ensenada y Universidad Tecnológica de Tijuana); Baja California Sur (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos e Instituto Tecnológico de La Paz); Campeche (CONALEP Lic. Guillermo González Galera); Chihuahua (Telebachillerato Bogotá); Ciudad de México (Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth); Coahuila (Benemérita Escuela Normal de Coahuila); Durango (Instituto Tecnológico Superior de Lerdo); Guerrero (Fórum Mundo Imperial Acapulco); Hidalgo (CEB 5/4 Centro de Estudios de Bachillerato Prof. Rafael Ramírez); Jalisco (CONALEP Tlaquepaque); México (Escuela Normal Superior del Estado de México y Universidad Tecnológica del Valle de Toluca); Michoacán (CONALEP II, con dos registros); Morelos (Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con dos registros); Nayarit (Universidad Tecnológica De Nayarit, con dos registros); Nuevo León (Cecam Narvarte, con dos registros); Puebla (Instituto Tecnológico de Puebla, con dos registros); Querétaro (UNEM, San Pablo, con dos registros); Quintana Roo (CONALEP 007 Plantel Jesús Martínez Ross, y CONALEP Chetumal); Sonora (Universidad Estatal De Sonora Campus Hermosillo, con dos registros); Veracruz (Complejo Omega, con tres registros); Yucatán (Espacio Común de EMS), y Zacatecas (Instituto Tecnológico de Zacatecas).

a) Suficiencia y adecuación de las sedes

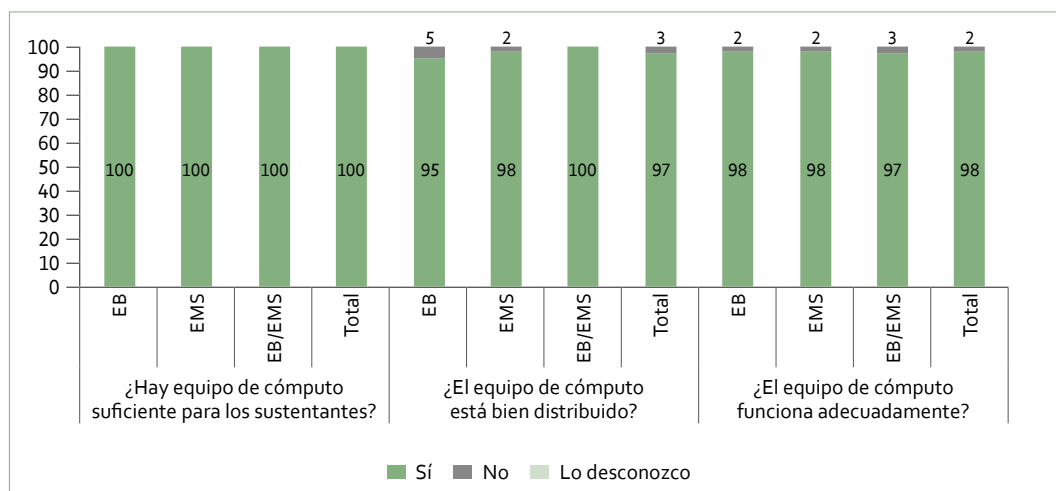
La normativa aplicable para la supervisión de las evaluaciones con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en EB y EMS, establece que corresponde a las autoridades educativas locales (AEL) y a los organismos descentralizados (OD) instalar sedes suficientes para la aplicación de los instrumentos de evaluación en función del número de docentes y técnicos docentes a ser evaluados, así como determinar su ubicación geográfica. Cada sede deberá contar con condiciones de infraestructura y equipamiento necesarias para la adecuada aplicación de los instrumentos; también, las AEL y los OD garantizarán la suficiencia y la oportunidad de espacios, equipamiento y materiales, para llevar a cabo el proceso de evaluación diagnóstica del personal de nuevo ingreso al término de su primer año escolar; correspondió a las AEL y los OD instalar 698 sedes de aplicación.

Para la óptima aplicación, las sedes deben contar con condiciones mínimas de infraestructura, tales como: suficientes equipos de cómputo y conectividad estable a internet ya que la evaluación es en línea. En este rubro el 100% de los supervisores de sede (SS)² manifestaron que las sedes contaron con equipos suficientes para la aplicación.

Por otro lado, en lo que se refiere al tamaño de las aulas y a la distribución de los equipos de cómputo 95% de los SS de EB indicó que los espacios entre un sustentante y otro eran adecuados; tal acomodo lo afirmó 98% de SS de EMS y 100% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes de ambos tipos educativos.

En cuanto al funcionamiento del equipo de cómputo, 98% de los SS registraron que los equipos funcionaron adecuadamente.

Gráfica 3.1 Supervisores: Equipo de cómputo (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

² Cuando se hace referencia a los SS en general, se engloba a los de EB, EMS y los que verificaron evaluaciones con sustentantes de ambos tipos educativos.

Problemas relacionados con las instalaciones, servicios disponibles y aulas de aplicación

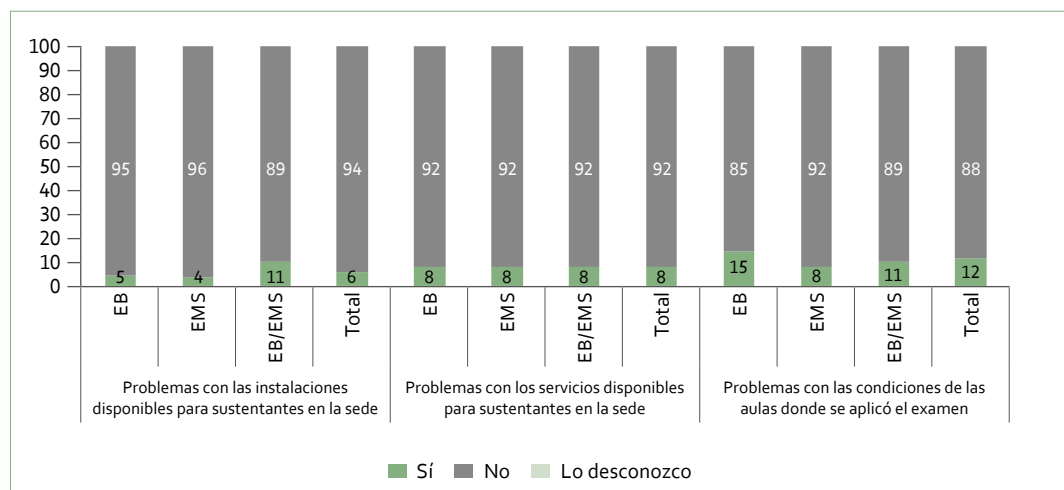
Para la selección de las sedes de aplicación, además de considerar la infraestructura de *hardware* y *software*, se debe tener en cuenta que las instalaciones deben estar en buenas condiciones, contar con los servicios básicos para el uso de los sustentantes y adecuarse a los contextos para el desarrollo de la evaluación.

En este sentido, 95% de los SS de EB registró que no hubo problemas con las instalaciones disponibles para los sustentantes en las sedes, de la misma manera lo manifestaron 96% de los SS de EMS y 89% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes con ambos tipos educativos.

Por otro lado, en relación con los servicios disponibles en las sedes para los sustentantes, 8% de los supervisores manifestó que hubo problemas, lo cual es importante considerar, porque las AEL y los OD tienen tiempo suficiente para la ubicación de sedes que cumplan con los requisitos mínimos de los servicios.

Con respecto a las condiciones de las aulas donde se aplicó el examen, 15% de los SS de EB reportó problemas, y también lo hicieron 8% de los SS de EMS y 11% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes con ambos tipos educativos. Es necesario tomar en cuenta que las condiciones de las aulas y los servicios que brinda la sede a los sustentantes son importantes, ya que pasan más de ocho horas sentados durante la aplicación del examen.

Gráfica 3.2 Supervisores: Problemas relacionados con las instalaciones, servicios disponibles y aulas de aplicación (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Para la selección de las sedes de aplicación, es importante señalar que las AEL y los OD contarán con protocolos de seguridad en caso de contingencias ambientales, sismos o incendios; así lo enmarcan los LINEE-05-2016 (artículos 25 y 49).

Es por ello que 82% de los SS de EB registró que existieron condiciones favorables para personas con discapacidades físicas permanentes o transitorias, mientras que 88% de los SS de EMS afirmó dicha situación y 87% de los SS que verifican evaluaciones con sustentantes con ambos tipos educativos corroboró la información; aunque la mayoría de los SS informó que existen condiciones favorables para la realización de los procesos de evaluación, es obligatorio prestar atención a este aspecto en dos sentidos: a) antes de la aplicación el sustentante tendrá que informar a la AEL o los OD si tiene alguna discapacidad sensorial y de la comunicación, motriz, mental, múltiples u otras, para que se gestionen los recursos necesarios y se lleve a cabo la evaluación, así como b) considerar la infraestructura de las sedes como escaleras, rampas de acceso, la existencia de elevadores, y el tamaño de los lugares para que los sustentantes se puedan desplazar.

Por otro lado, en cuanto a las salidas de emergencia, 90% de los SS de EB registró que sí había salidas de emergencia, mientras que 86% de los SS de EMS corroboró dicha información; así como, 87% de SS que verificaron evaluaciones con ambos tipos educativos. No obstante, es necesario considerar las observaciones que hicieron los SS en cuanto a las salidas de emergencia, ya que giran en torno a:

- La inexistencia de salidas de emergencia en el plantel.
- El uso de la puerta de acceso como salida de emergencia para las aulas, y los edificios.
- Falta de señalamientos para llegar a los puntos de seguridad.

Con respecto a lo requerido para la atención a contingencias de salud, se obtuvo que 36% de los SS de EB registró que no hubo equipo de primeros auxilios (personal médico, ambulancia, botiquín, etc.), mientras que el 31% de SS de EMS mencionó la falta de tales insumos, así como, el 26% de SS que verificaron evaluaciones con sustentantes de ambos tipos educativos.

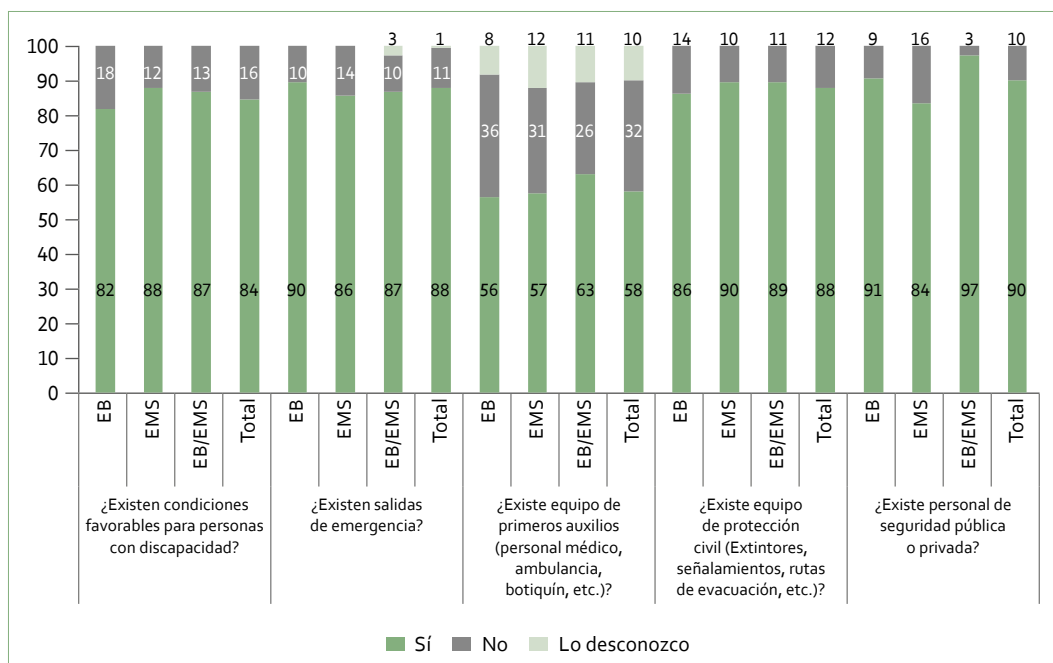
Con base en lo reportado por los SS se encuentra lo siguiente:

- Hubo sedes que no contaron con ninguno de los servicios de salud.
- Se contó con botiquín, pero no había presencia de personal médico.
- La sede tenía botiquín, pero no hubo acceso a éste ya que la unidad médica se encontró cerrada y el personal del plantel no tenía la llave.
- No hubo personal médico ni ambulancia.

Bajo la misma tesitura, la existencia de equipo de protección civil (extintores, señalamientos, rutas de evacuación, etc.), fue mejor valorada, en comparación con la anterior, ya que el 86% de los SS de EB registró su existencia, mientras que el 90% de los SS de EMS afirmó dicha información, así como, el 89% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes con ambos tipos educativos.

Finalmente, en cuanto a la existencia de personal de seguridad pública o privada, fue un aspecto bien valorado, porque el 90% de los SS afirmaron que sí hubo personal de seguridad.

Gráfica 3.3 Supervisores: Seguridad en las instalaciones de las sedes (n=174)



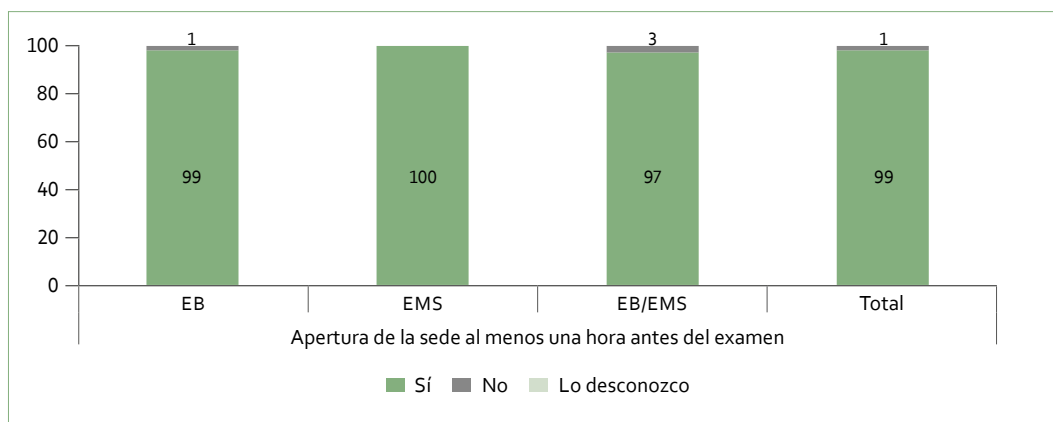
Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

b) Apertura de sede

La logística de los días de aplicación inicia con la apertura de las sedes a tiempo, para que los procesos de evaluaciones se desarrollen en un ambiente armónico y de organización; en este sentido, los instrumentos de evaluación están definidos según el tipo educativo (EB o EMS) en diferentes horarios.

De acuerdo con 99% de los SS, las sedes de aplicación se abrieron al menos una hora antes del inicio del examen.

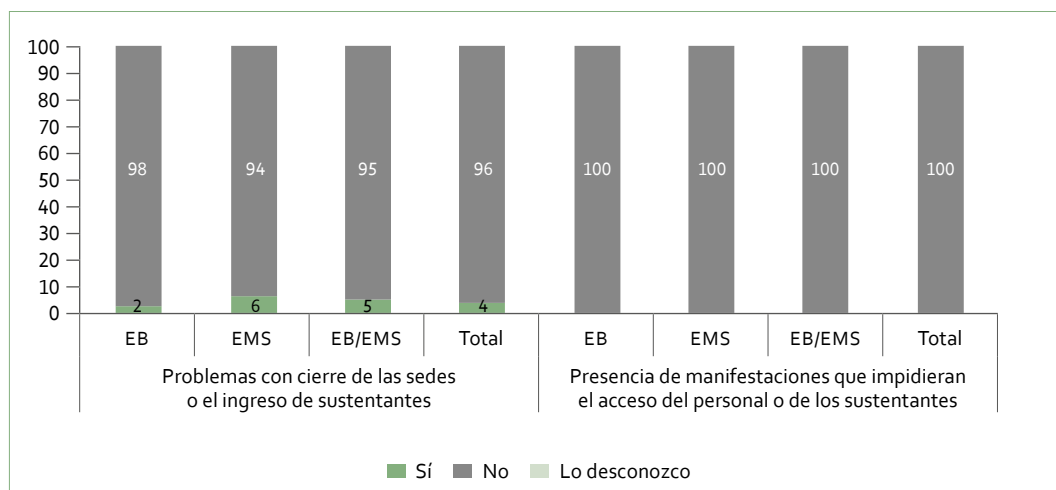
Gráfica 3.4 Supervisores: Apertura de la sede (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Por otro lado, 96% de los SS registró que no hubo problemas con la apertura de las sedes o con el ingreso de los sustentantes a las instalaciones; asimismo, 100% de los SS manifestó que no hubo presencia de manifestaciones que impidieran el acceso del personal o de los sustentantes. De lo anterior se puede aseverar que la evaluación diagnóstica se llevó a cabo en un ambiente social tranquilo.

Gráfica 3.5 Supervisores: Problemas con la apertura de las sedes (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

c) Materiales de aplicación

Es importante señalar que, para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente al término de su primer año en EB y EMS, las AEL y los OD deben garantizar la aplicación de los instrumentos en estricto apego a lo establecido en las etapas, aspectos, métodos e instrumentos (LINEE-05-2016, artículos 20, párrafo segundo, y 44, párrafo segundo).

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) es corresponsable en la realización de la evaluación, en cuanto a la labor de verificar el sistema informático con el que se aplican las evaluaciones, esto es, que funcione adecuadamente durante la aplicación de los instrumentos, para lo cual deberá ser instalado, y tendrá que ser suficiente, adecuado y debidamente probado (LINEE-05-2016, artículos 21, fracción II, y 45, fracción II).

En este rubro, 100% de los SS registró que los exámenes estuvieron instalados en los equipos de cómputo.

Dentro de los materiales de aplicación se encuentran las claves de acceso a los exámenes, las cuales, de preferencia, deberían estar resguardadas por los Aplicadores para no incurrir en hechos de ilegalidad o tráfico de información. Es por ello que las AE y los OD en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) deberán establecer y aplicar las medidas de seguridad para el resguardo, la aplicación y la vigilancia de los instrumentos de evaluación (LINEE-05-2016, artículos 19, fracción IV, y 42, fracción IV). Para estos materiales, 94% de los SS de EB registró que las claves

de acceso estuvieron debidamente selladas, mientras que 96% de los SS de EMS manifestó dicho proceso de seguridad, y tan sólo 84% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes con ambos tipos educativos corroboró esta información.

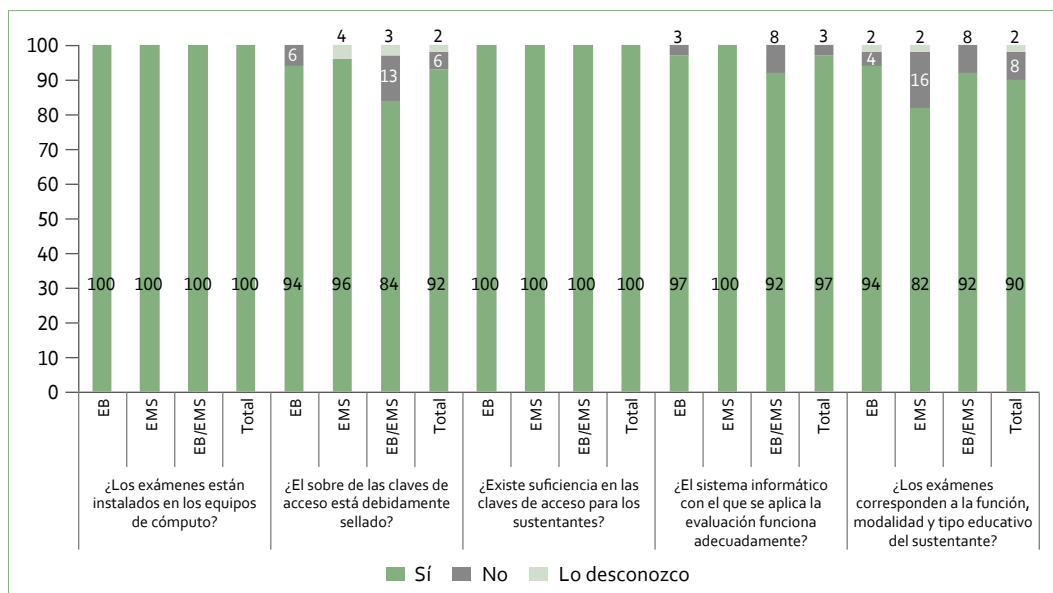
Es importante mencionar que por lo menos un día antes de la aplicación en línea y durante ella la Coordinación será la responsable de verificar que todos los sustentantes que realizaron el proceso de registro se encuentren en la lista que se emite para la aplicación de los instrumentos de evaluación (LINEE-05-2016, artículos 21, fracción IV, y 45, fracción IV); una vez corroborada esa información se tendrá la certeza de que las claves de acceso son igualmente proporcionales al número de sustentantes esperados para la aplicación. Así lo confirma 100% de los SS que asistieron a la evaluación.

Además de la instalación de los exámenes en los equipos de cómputo, se debe garantizar el buen funcionamiento del *software*, es por ello que 97% de los SS de EB registraba que el sistema informático con el que se aplica la evaluación funcionó adecuadamente; lo mismo mencionó 100% de los SS de EMS y 92% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes de ambos tipos educativos.

Finalmente, un aspecto que es la columna vertebral de la aplicación es que los exámenes correspondan a la función, la modalidad y el tipo educativo del sustentante, lo cual es corroborado por 94% de los SS de EB; sin embargo, sólo 82% de los SS de EMS afirmó tal situación, mientras que 92% de los SS que verificaron evaluaciones con sustentantes de ambos tipos educativos afirmó tal hecho.

No obstante, hubo casos en que algunos sustentantes se quejaron de que la prueba no estaba vinculada a su materia o al campo de estudio.

Gráfica 3.6 Supervisores: Materiales de aplicación (n=174)

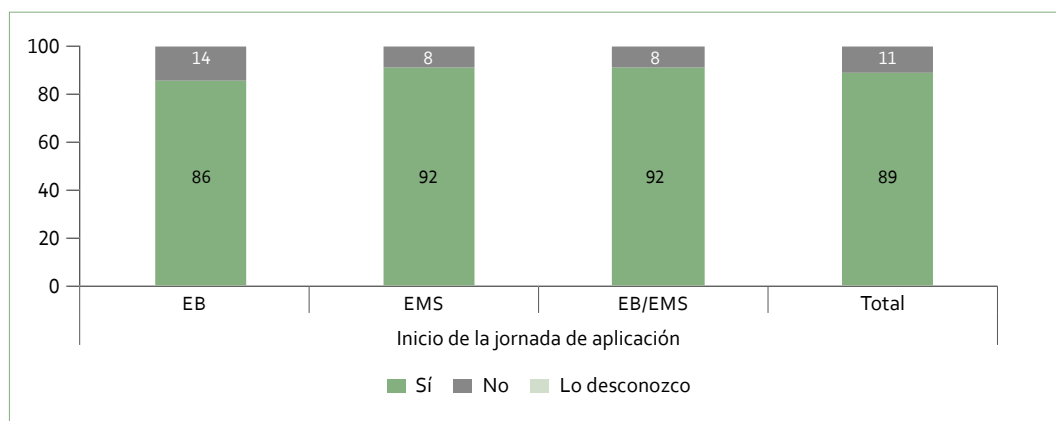


Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

d) Inicio de la jornada de aplicación

El horario de comienzo de la jornada de evaluación es un acuerdo a nivel nacional, por lo que una vez iniciada la aplicación efectiva no habrá tolerancia para el ingreso de los sustentantes a las aulas donde se lleva a cabo la aplicación de instrumentos de evaluación (LINEE-05-2016, artículos 22 y 46). De los SS de EB 86% reportó que el comienzo de la aplicación fue en el horario establecido, mientras que, 92% de los SS de EMS y de los que verificaron evaluaciones con sustentantes de EB y EMS corroboraron la información.

Gráfica 3.7 Supervisores: Inicio de la jornada de aplicación (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

e) Participantes en las fases de aplicación

Las AEL y los OD, en coordinación con la SEP, deberán garantizar la presencia del coordinador de la sede de aplicación, los coordinadores de aplicación en la sede, los aplicadores y otras figuras que, en su caso, se considere que deban intervenir (LINEE-05-2016, artículo 19, fracción III, y 42, fracción III).

A continuación se describe la función de los principales participantes, así como los resultados de su desempeño.

- **Coordinador de sede de aplicación**

El coordinador de sede de aplicación es la persona física seleccionada por la SEP para llevar a cabo la función temporal y específica de trasladar los materiales del centro de resguardo estatal a la sede de aplicación que se le asigne y viceversa (LINEE-05-2016, artículo 1, fracción VII).

En este sentido, los SS indicaron que 98% de los coordinadores de sede de aplicación supervisaron el desarrollo de la evaluación. Sin embargo, algunos SS manifestaron que se debe poner atención en los siguientes aspectos:

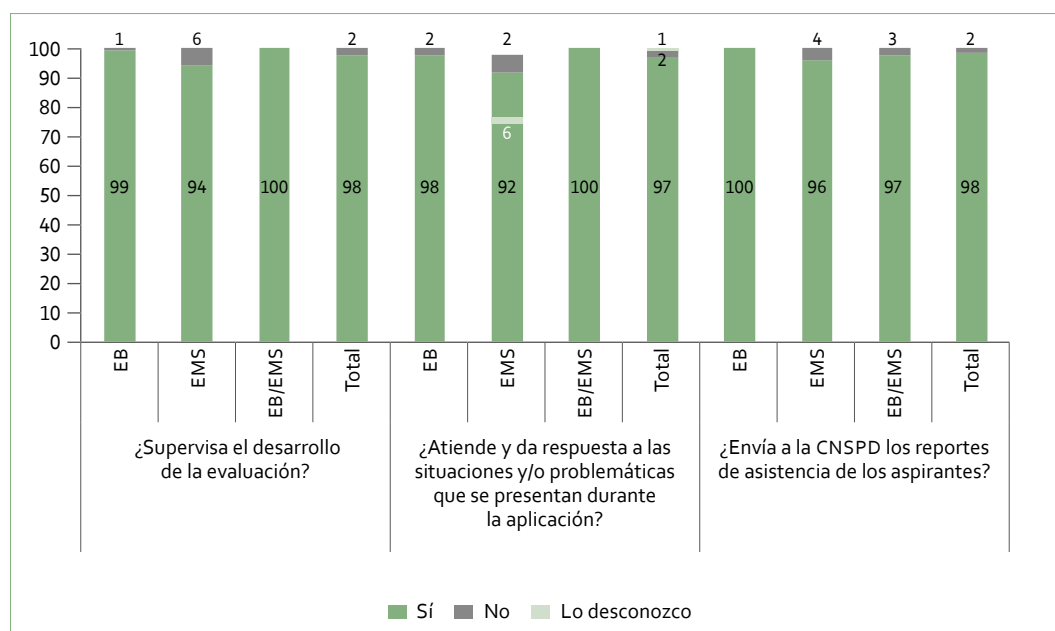
- El coordinador de sede de aplicación supervisó la evaluación al principio, y tuvo confusión con algunos de los procedimientos a seguir.
- En algunos momentos se tuvo que recurrir a otras figuras para resolver algunas situaciones.
- Su presencia fue más notoria al inicio y al final de la aplicación.

Es importante tomar medidas administrativas y de concientización para que la totalidad de los coordinadores de aplicación estén presentes y activos durante la jornada de aplicación, ya que son una de las figuras principales para la toma de decisiones, así como el canal directo de comunicación con los CME³ y el CMN.⁴

No obstante, los coordinadores de sede de aplicación supervisados tuvieron buen desempeño en el momento de atender y brindar respuesta a las situaciones o los problemas que se presentan durante la aplicación; así lo manifestó 97% de los SS.

En cuanto al flujo de información que existe entre el coordinador de sede de aplicación y el CME, 98% de los SS registró que el coordinador de sede de aplicación sí envió los reportes de asistencia de los sustentantes.

Gráfica 3.8 Supervisores: Coordinador de sede de aplicación (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

³ Centro de Monitoreo estatal.

⁴ Centro de Monitoreo nacional.

- Coordinador de aplicación en la sede

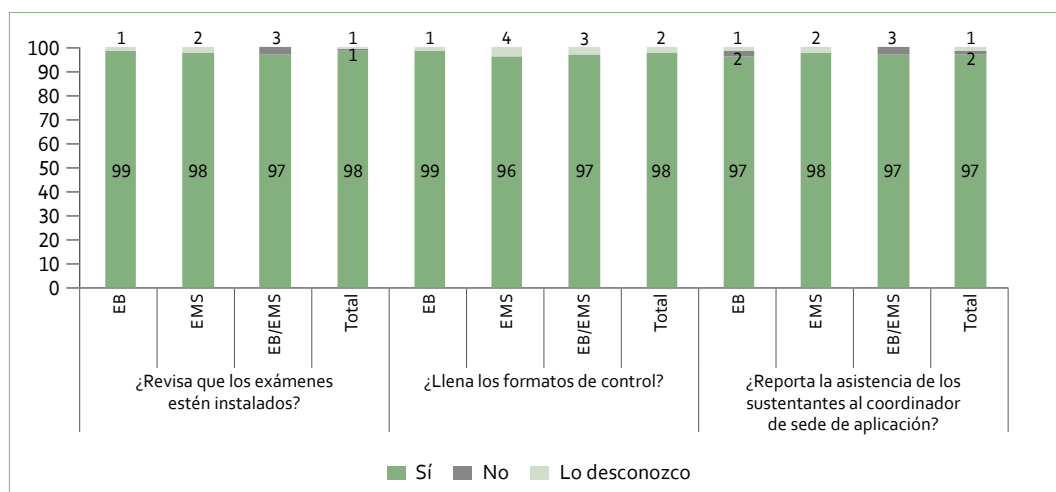
El coordinador de aplicación en la sede es la persona física designada o contratada por la AE o los OD para realizar una función temporal y específica como responsable del conjunto de actividades relativas a la aplicación de los instrumentos de evaluación (LINEE-05-2016, artículo 1, fracción VI).

El coordinador de aplicación en la sede, al inicio de la aplicación, tiene como una de sus funciones revisar que los exámenes estén instalados; dicha actividad sí se llevó a cabo: así lo manifestó 98% de los SS. En cuanto al seguimiento de los sustentantes, 98% de los SS reportó que sí llenó los formatos de control, lo cual da cuenta de que las posibles irregularidades son notificadas a tiempo para la toma de decisiones.

Finalmente, 97% de los SS afirmó que el coordinador de aplicación en la sede reportó la asistencia de los sustentantes al coordinador de sede de aplicación este dato es fundamental, ya que la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente es obligatoria, por lo que si los sustentantes no se presentan es imprescindible saber las razones y así gestionar una posible reprogramación.

En suma, el desempeño de los coordinadores de aplicación de la sede es bueno, sin embargo, se debe considerar que algunas sedes no contaron con esta figura ya que sólo había un grupo de aplicación y las funciones fueron realizadas por el coordinador de sede.

Gráfica 3.9 Supervisores: Coordinador de aplicación en la sede, funciones al inicio de la aplicación (n=174)



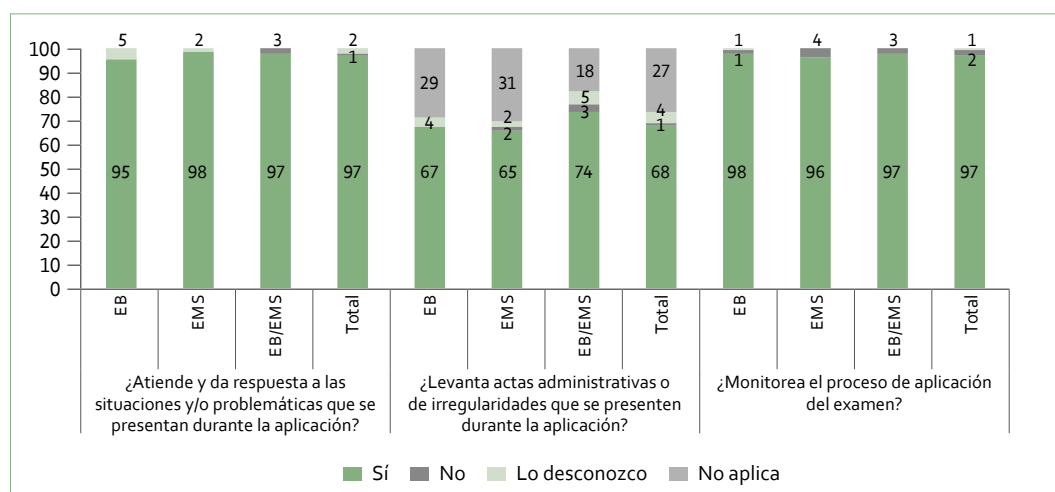
Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Asimismo, el coordinador de aplicación en la sede durante la jornada de aplicación está encargado de atender y brindar respuesta a las situaciones o problemas que se presenten durante la aplicación; esta función es corresponsable con el coordinador de sede de aplicación, y la actividad fue bien valorada por los SS, ya que 97% consideró que sí atiende los problemas.

Por otro lado, 68% de los SS registró que esta figura sí levantó las actas administrativas o de irregularidades que se presentan durante la aplicación, no obstante, los porcentajes de logro son bajos, por lo que se sugiere realizar un protocolo de actuación para que el coordinador de aplicación en la sede tenga la seguridad de los eventos que son acreedores al levantamiento de una acta administrativa para no generar decisiones discrecionales que puedan violentar el ejercicio de los derechos de los sustentantes.

Por último, los SS manifestaron que 97% de los coordinadores de aplicación en la sede monitorean el proceso de aplicación del examen.

Gráfica 3.10 Supervisores: Coordinador de aplicación en la sede, funciones durante y al cierre de la aplicación (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

▪ Aplicadores

Los aplicadores son las personas físicas seleccionadas por la autoridad educativa o el OD con la función temporal y específica de auxiliar en la aplicación de los instrumentos de evaluación. Por ello, los aplicadores son las personas que tienen el contacto directo con los sustentantes dentro del aula y quienes gestionan las dudas e inconformidades con los coordinadores de la aplicación en la sede y los coordinadores de sede de aplicación.

El desempeño de los aplicadores al inicio de la aplicación fue bien valorado en este proceso de evaluación para EB y EMS; así lo mencionó 98% de los SS que registraron que esta figura sí verificó que los aspirantes se identifiquen con los documentos obligatorios: ficha de examen que corresponda e identificación oficial (INE o cédula profesional).

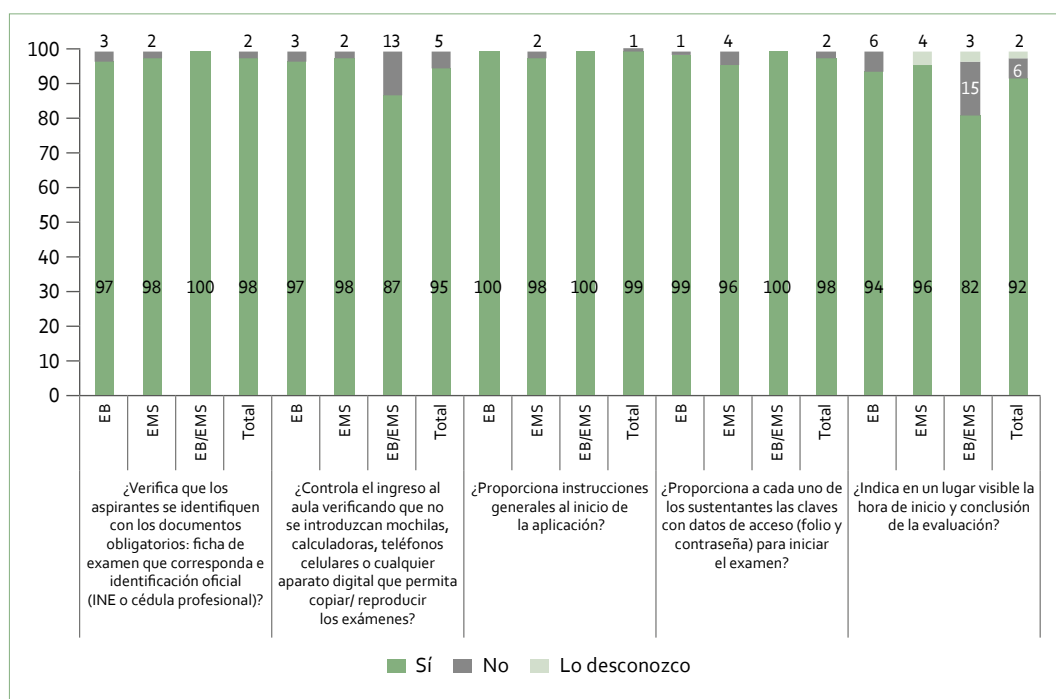
Por otro lado, en cuanto al control del ingreso al aula, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año en EB y EMS, señalan que queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar en el aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras

fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material que contenga información relacionada con el instrumento de evaluación, y en caso de que algún sustentante utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, su evaluación será nula.

En ese sentido, 95% de los SS registró que los aplicadores sí controlaron el ingreso al aula verificando que no se introdujera algún material o dispositivo no autorizado.

Asimismo, en lo relacionado al desarrollo de la aplicación, 99% de los SS confirmó que los aplicadores proporcionan instrucciones generales al inicio de la aplicación; asimismo 98% de los SS informó que sí proporcionan a cada uno de los sustentantes las claves con los datos de acceso (folio y contraseña) para iniciar el examen; también, 92% de los SS notificó que los aplicadores indicaron en un lugar visible la hora de inicio y la conclusión de la evaluación.

Gráfica 3.11 Supervisores: Aplicadores, funciones al inicio de la aplicación (n=174)

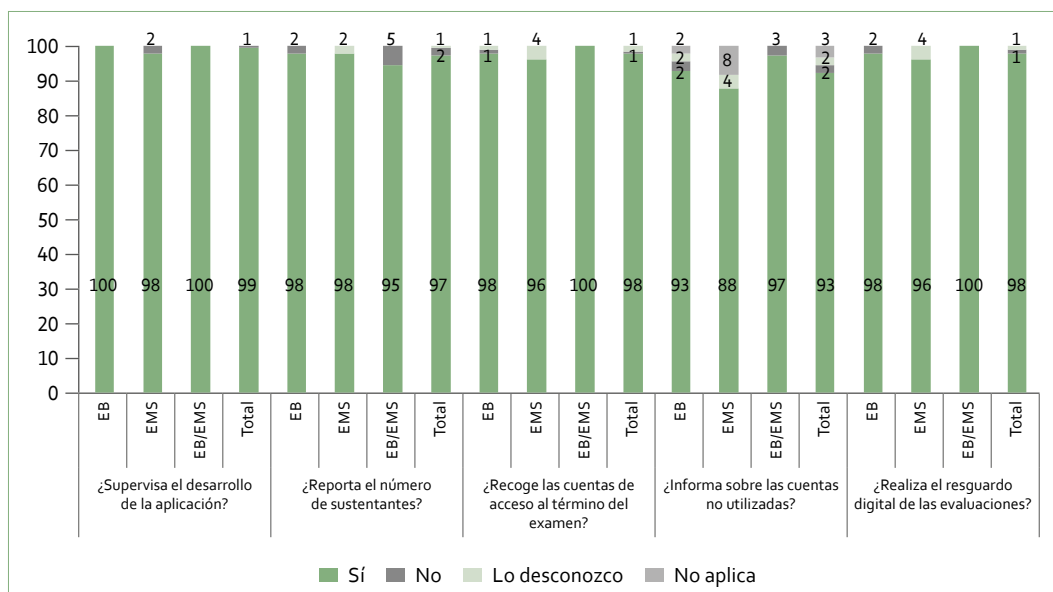


Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Asimismo, 99% de los SS afirmó que el desempeño de los aplicadores fue bien valorado durante la aplicación y al cierre. En cuanto al seguimiento del número de sustentantes presentes y ausentes en las jornadas de evaluación, 97% de los SS confirmó la realización de dicha actividad.

Por otro lado, en lo referido al cuidado que se tiene con las claves de acceso, 98% de los SS informó que los aplicadores recogen las claves al término del examen, mientras que 93% de los SS notificó que los aplicadores informan sobre las cuentas no utilizadas. Además, 98% de los SS realizó el resguardo digital, no obstante que la aplicación de las medidas de seguridad para el resguardo, la aplicación y la vigilancia de los instrumentos de evaluación es un acto corresponsable entre las AEL, los OD y la Secretaría.

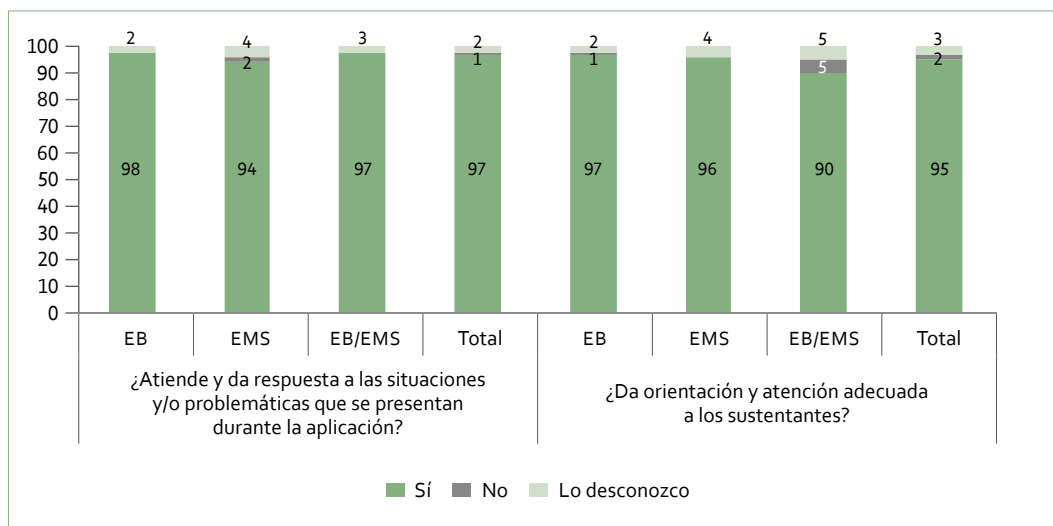
Gráfica 3.12 Supervisores: Aplicadores, funciones durante y al cierre de la aplicación (n=174)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Finalmente, la actitud de servicio de los aplicadores permitió a los sustentantes desarrollar la evaluación en un ambiente de confianza, por lo que es importante que los aplicadores estén bien informados de las posibles "preguntas frecuentes" que puedan suscitarse en la aplicación. En este sentido, 97% de los SS registró que los aplicadores sí atendieron y brindaron respuesta de las situaciones o problemas presentados durante la jornada de aplicación; asimismo, 95% de los SS mencionó que los aplicadores sí brindaron orientación y atención adecuada a los sustentantes.

Gráfica 3.13 Supervisores: Aplicador, orientación y atención a sustentantes (n=174)



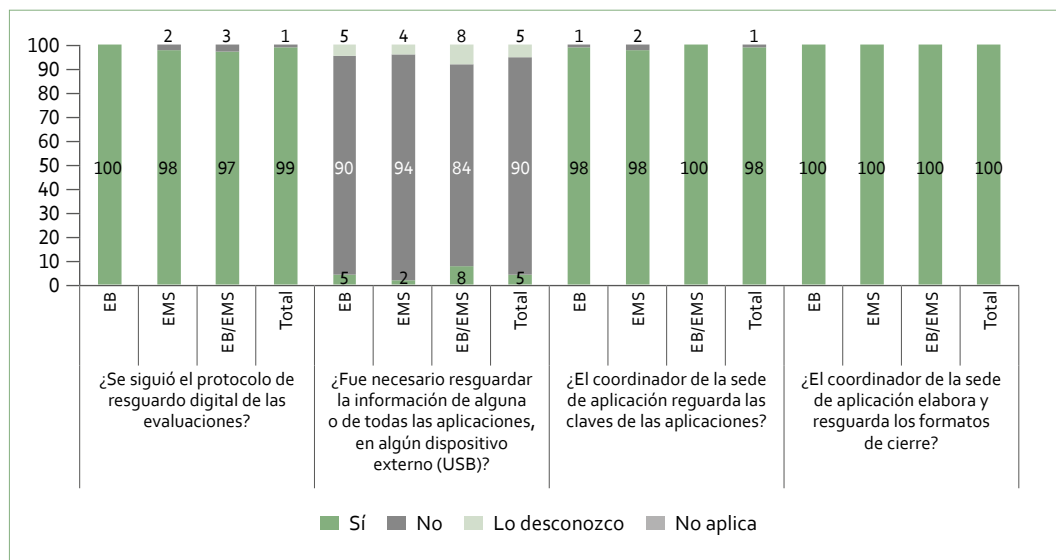
Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

f) Resguardo de materiales

Los SS reportaron que de las aplicaciones visitadas se llevó a cabo el resguardo digital de los materiales de aplicación sin mayores incidencias; así lo manifestó 99% de los SS. Por otro lado, 90% de los SS registró que no fue necesario resguardar la información de alguna o de todas las aplicaciones en algún dispositivo externo (USB), lo cual permite garantizar que la información de las evaluaciones pasó directamente al servidor del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) sin alteración alguna.

Por último, 99% de los SS registró que el coordinador de la sede de aplicación resguardó las claves de las aplicaciones y 100% de los SS manifestó que elaboró y resguardó los formatos de cierre.

Gráfica 3.14 Supervisores: Resguardo de materiales (n=174)

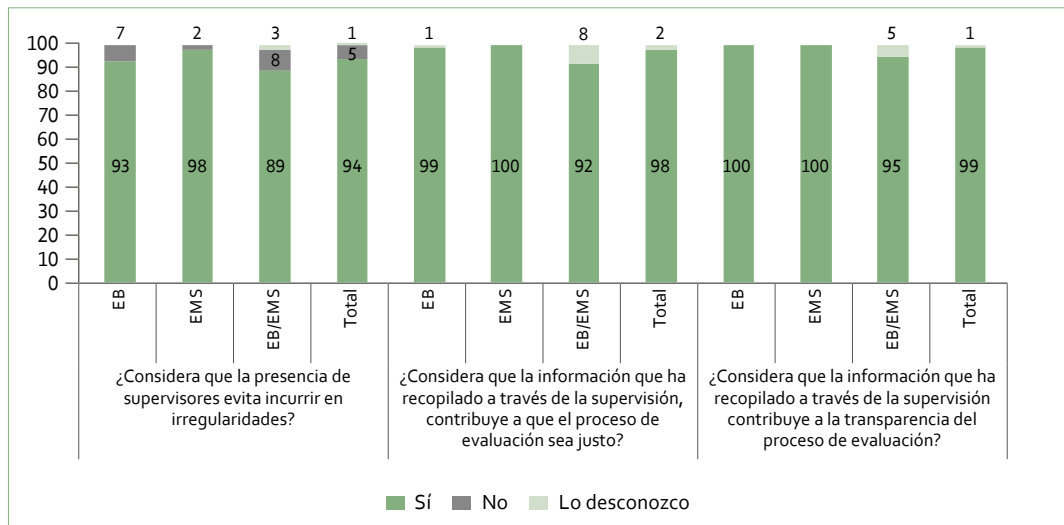


Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

g) Percepción del proceso

Para los SS la función que desempeñaron contribuye a que los procesos de evaluación sean justos y transparentes, debido a que su presencia confiere un marco de certidumbre y evita que ocurran irregularidades que entorpezcan el proceso de evaluación, o de ser así, ayuda a que los sustentantes resuelvan los problemas a la brevedad.

Gráfica 3.15 Supervisores: Percepción del proceso (n=147)



Fuente: INEE, con base en los registros obtenidos de la supervisión en las sedes de aplicación.

Conclusiones y recomendaciones

En términos generales se puede apreciar que las respuestas de los supervisores de sede en las que los porcentajes se encuentran por debajo de 90% radican en temas relacionados con:

- Las condiciones de las aulas para personas con discapacidad.
- La existencia de salidas de emergencia.
- La existencia de equipo de primeros auxilios.
- La existencia de equipo de protección civil.

Dado lo anterior, se pueden establecer las siguientes recomendaciones:

- Se debe asegurar que todas las instalaciones de las sedes de aplicación sean adecuadas para los sustentantes que tengan alguna discapacidad física temporal o permanente. En este sentido, se sugiere que: a) en el formulario de prerregistro y registro para el concurso de oposición se incorpore una pregunta que identifique si los sustentantes tienen alguna discapacidad física temporal o permanente, lo cual permitirá planear previamente la ubicación de las aulas de aplicación, y que b) se instale en la planta baja de los edificios de las sedes de aplicación, al menos, un aula de aplicación emergente para aquellos sustentantes que no puedan subir escaleras para que no tengan problemas cuando se trasladen al aula de aplicación.
- Todas las sedes de aplicación deben tener salidas de emergencia debidamente señalizadas y contar con equipo de protección civil.
- Las instalaciones deberán tener a la vista y disponibles los servicios correspondientes a primeros auxilios.
- Deben contar con personal de seguridad pública o privada, considerando que la prioridad de las aplicaciones es resguardar en todo momento la integridad de los aspirantes.

Anexo

Formulario del supervisor para la aplicación de los instrumentos

FORMULARIO DEL SUPERVISOR PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Indicaciones para realizar la supervisión de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2016-2017:

1. Lea con cuidado y detenimiento cada una de las preguntas que se le realizan.
2. Preséntese en la Sede, por lo menos, 2 horas antes de la hora indicada para el inicio del proceso de evaluación que corresponda. Esto le permitirá verificar diversos aspectos previos a la aplicación.
3. Considere que los elementos incluidos en el Formulario del Supervisor son enunciativos más no limitativos, con base en esto manténgase alerta a los sucesos del proceso de evaluación, con el fin de verificar y realizar todos los registros.

A) Datos de la sede			
Indicaciones: registre la información que se solicita en cada caso			
A.1. Fecha de Aplicación:			
A.2. Proceso de evaluación del SPD	Ingreso <input type="checkbox"/>	Promoción <input type="checkbox"/>	
A.3. Tipo educativo:	Educación Básica <input type="checkbox"/>	Educación Media Superior <input type="checkbox"/>	
A.4. Entidad federativa:			
A.5. Nombre de la sede:			
A.6. Domicilio de la sede: (calle, número y colonia)			
A.7. Sustentantes:			
Primer Instrumento de evaluación			
A.7.1. Número de sustentantes programados		A.7.2. Número de sustentantes asistentes	
Segundo Instrumento de evaluación			
A.7.3. Número de sustentantes programados		A.7.4. Número de sustentantes asistentes	
Tercer Instrumento de evaluación (En caso de existir)			
A.7.5. Número de sustentantes programados		A.7.6. Número de sustentantes asistentes	

B) Datos de identificación del Supervisor	
B.1. Nombre del supervisor: (Nombre(s), apellido paterno, apellido materno)	
B.2. Área de adscripción:	

C) Suficiencia y adecuación de las sedes de aplicación				
Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.				
Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
C.1. ¿Se colocó una copia de las listas de registro de asistencia en la entrada de la sede?				
C.2. ¿Las listas de registro tienen la información correcta de los sustentantes?				
C.3. ¿Existen condiciones favorables para discapacidades?				
C.4. ¿Existen salidas de emergencia?				
C.5. ¿Existe equipo de primeros auxilios (personal médico, ambulancia, botiquín, etc.)?				
C.6. ¿Existe equipo de protección civil? (extintores, señalamientos, rutas de evacuación, etc.)				
C.7. ¿Existen personal de seguridad pública o privada?				

D) Apertura de sede de aplicación

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
D.1. ¿La sede se abrió una hora antes del inicio del examen?				

E) Materiales de aplicación

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
E.1. ¿Los exámenes están instalados en los equipos de cómputo?				
E.2. ¿El sobre de las claves de acceso está debidamente sellados?				
E.3. ¿Existe suficiencia en las claves de acceso para los sustentantes?				
E.4. ¿Hay equipo de cómputo suficiente para los sustentantes?				
E.5. ¿El equipo de cómputo está bien distribuido?				
E.6. ¿El equipo de cómputo funciona adecuadamente?				
E.7. ¿El sistema informático con el que se aplica la evaluación funciona adecuadamente?				
E.8. Los exámenes corresponden a la función, modalidad y tipo educativo del sustentante?				

F. Primer instrumento de evaluación

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

F.1. Escriba el nombre de la aplicación que Usted observó:

Preguntas	SÍ	No	Lo desconozco	Sí su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
F.2. ¿El examen inició puntual a la hora señalada?				
F.3. ¿A qué hora inicio el examen?				_____ : _____ Horas Minutos

G. Coordinador de la Sede de Aplicación

G.1. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
G.2. ¿El coordinador de la sede de aplicación atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación, con un manejo adecuado de información?				
G.3. ¿Envía a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) los reportes de asistencia de los aspirantes?				

H. Coordinador de Aplicación en la Sede

H.1. ¿Revisa que los exámenes estén instalados?				
H.2. ¿Llena los formatos de control?				
H.3. ¿Reporta la asistencia de sustentantes al Coordinador de la Sede de Aplicación?				
H.4. ¿El coordinador de aplicación en la sede atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
H.5. En caso de ser necesario ¿el coordinador de aplicación en la sede levanta las actas administrativas o de irregularidades que se presentan durante la aplicación?				
H.6. ¿El coordinador de la sede de aplicación monitorea el proceso de aplicación del examen?				
H.7. En caso que corresponda, ¿Había un Coordinador de Aplicación en la Sede por cada diez grupos de docentes?				

I. Aplicadores

I.1. ¿Recibe a los sustentantes 30 minutos antes de la aplicación del examen para el registro y entrega de las cuentas?				
I.2. ¿Verifica que los aspirantes se identifiquen con los documentos obligatorios: ficha de examen que corresponde e identificación oficial (IFE o cédula profesional)?				
I.3. ¿Controla el ingreso al aula verificando que no se introduzcan mochilas, calculadoras, teléfonos celulares o cualquier aparato digital que permita copiar/reproducir los exámenes?				
I.4. ¿Proporciona instrucciones generales al inicio de la aplicación?				
I.5. ¿Proporciona a cada uno de los sustentantes las claves con los datos de acceso (folio y contraseña) para iniciar el examen?				
I.6. ¿Indica en un lugar visible la hora del inicio y conclusión de la evaluación?				
I.7. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
I.8. ¿Reportan el número de sustentantes?				
I.9. ¿Recogen las cuentas de accesos al término del examen?				
I.10. ¿Informan sobre las cuentas no utilizadas?				
I.11. ¿Realiza el resguardo digital de las evaluaciones?				
I.12. ¿El aplicador atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
I.13. ¿La orientación y atención que dio a los sustentantes fue adecuada?				

J. Segundo instrumento de evaluación

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

J.1. Escriba el nombre de la aplicación que Usted observó:

Preguntas	Sí	No	Lo desconozco	Sí su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
J.2. ¿El examen inició puntual a la hora señalada?				
J.3. ¿A qué hora inició el examen?				_____ : _____ Horas Minutos

K. Coordinador de la Sede de Aplicación

K.1. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
K.2. ¿El coordinador de la sede de aplicación atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación, con un manejo adecuado de información?				
K.3. ¿Envía a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) los reportes de asistencia de los aspirantes?				

L. Coordinador de Aplicación en la Sede

L.1. ¿Revisa que los exámenes estén instalados?				
L.2. ¿Llena los formatos de control?				
L.3. ¿Reporta la asistencia de sustentantes al Coordinador de la Sede de Aplicación?				
L.4. ¿El coordinador de aplicación en la sede atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
L.5. En caso de ser necesario ¿el coordinador de aplicación en la sede levanta las actas administrativas o de irregularidades que se presentan durante la aplicación?				

L.6. ¿El coordinador de la sede de aplicación monitorea el proceso de aplicación del examen?				
L.7. En caso que corresponda, ¿Había un Coordinador de Aplicación en la Sede por cada diez grupos de docentes?				
M. Aplicadores				
M.1. ¿Recibe a los sustentantes 30 minutos antes de la aplicación del examen para el registro y entrega de las cuentas?				
M.2. ¿Verifica que los aspirantes se identifiquen con los documentos obligatorios: ficha de examen que corresponde e identificación oficial (IFE o cédula profesional)?				
M.3. ¿Controla el ingreso al aula verificando que no se introduzcan mochilas, calculadoras, teléfonos celulares o cualquier aparato digital que permita copiar/reproducir los exámenes?				
M.4. ¿Proporciona instrucciones generales al inicio de la aplicación?				
M.5. ¿Proporciona a cada uno de los sustentantes las claves con los datos de acceso (folio y contraseña) para iniciar el examen?				
M.6. ¿Indica en un lugar visible la hora del inicio y conclusión de la evaluación?				
M.7. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
M.8. ¿Reportan el número de sustentantes?				
M.9. ¿Recogen las cuentas de accesos al término del examen?				
M.10. ¿Informan sobre las cuentas no utilizadas?				
M.11. ¿Realiza el resguardo digital de las evaluaciones?				
M.12. ¿El aplicador atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
M.13. ¿La orientación y atención que dio a los sustentantes fue adecuada?				

Nota: La siguiente sección es sólo en caso de existir la aplicación de un tercer instrumento durante la jornada supervisada.

N. Segundo instrumento de evaluación				
Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.				
N.1. Escriba el nombre de la aplicación que Usted observó:				
Preguntas	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
N.2. ¿El examen inició puntual a la hora señalada?				
N.3. ¿A qué hora inicio el examen?				_____ : _____ Horas Minutos
O. Coordinador de la Sede de Aplicación				
O.1. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
O.2. ¿El coordinador de la sede de aplicación atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación, con un manejo adecuado de información?				
O.3. ¿Envía a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) los reportes de asistencia de los aspirantes?				
P. Coordinador de Aplicación en la Sede				
P.1. ¿Revisa que los exámenes estén instalados?				
P.2. ¿Llena los formatos de control?				

P.3. ¿Reporta la asistencia de sustentantes al Coordinador de la Sede de Aplicación?				
P.4. ¿El coordinador de aplicación en la sede atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
P.5. En caso de ser necesario ¿el coordinador de aplicación en la sede levanta las actas administrativas o de irregularidades que se presentan durante la aplicación?				
P.6. ¿El coordinador de la sede de aplicación monitorea el proceso de aplicación del examen?				
P.7. En caso que corresponda, ¿Había un Coordinador de Aplicación en la Sede por cada diez grupos de docentes?				
Q. Aplicadores				
Q.1. ¿Recibe a los sustentantes 30 minutos antes de la aplicación del examen para el registro y entrega de las cuentas?				
Q.2. ¿Verifica que los aspirantes se identifiquen con los documentos obligatorios: ficha de examen que corresponde e identificación oficial (IFE o cédula profesional)?				
Q.3. ¿Controla el ingreso al aula verificando que no se introduzcan mochilas, calculadoras, teléfonos celulares o cualquier aparato digital que permita copiar/reproducir los exámenes?				
Q.4. ¿Proporciona instrucciones generales al inicio de la aplicación?				
Q.5. ¿Proporciona a cada uno de los sustentantes las claves con los datos de acceso (folio y contraseña) para iniciar el examen?				
Q.6. ¿Indica en un lugar visible la hora del inicio y conclusión de la evaluación?				
Q.7. ¿Supervisa el desarrollo de la evaluación?				
Q.8. ¿Reportan el número de sustentantes?				
Q.9. ¿Recogen las cuentas de accesos al término del examen?				
Q.10. ¿Informan sobre las cuentas no utilizadas?				
Q.11. ¿Realiza el resguardo digital de las evaluaciones?				
Q.12. ¿El aplicador atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?				
Q.13. ¿La orientación y atención que dio a los sustentantes fue adecuada?				

R) Resguardo de materiales

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
R.1. ¿Se siguió el protocolo de resguardo digital de las evaluaciones?				
R.2. ¿Fue necesario resguardar la información de alguna o todas las aplicaciones, en algún dispositivo externo (USB)?				
R.3. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Qué persona se quedó en resguardo del dispositivo (USB)?				
R.4. ¿El Coordinador de Sede de aplicación resguarda las claves de las aplicaciones?				
R.5. ¿El Coordinador de Sede de aplicación elabora y resguarda los formatos de cierre?				
R.6. ¿A qué hora se cerró la sede?				

_____:_____
Hora Minutos

S) Sección de problemas

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
S.1. ¿Las instalaciones de la sede?				
S.2. ¿Las condiciones de las aulas? (temperatura, iluminación, limpieza, condiciones del mobiliario, espacio, etc.)				
S.3. ¿Los servicios? (condiciones con los sanitarios, servicio de agua potable, limpieza de las instalaciones, etc.)				
S.4. ¿Cierres de las sedes o el ingreso de los sustentantes?				
S.5. ¿Manifestaciones que impidieran el acceso del personal o de los sustentantes?				

T) Sección de problemas

Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa, por favor describa en la sección de observaciones lo que sucedió.

Preguntas	SÍ	NO	Lo desconozco	Observaciones
T.1. ¿Considera que la presencia de supervisores evita incurrir en irregularidades?				
T.2. ¿Considera que la información que ha recopilado a través de la observación, contribuye a que el proceso de evaluación sea justo?				
T.3. ¿Considera que la información que ha recopilado a través de la observación, contribuye a la transparencia del proceso de evaluación?				

U) Comentarios y propuestas de mejora sobre el proceso de aplicación de los instrumentos

--

¡El INEE agradece tu Participación!

Nombre y firma del supervisor

Los Supervisores del INEE en Sedes de Aplicación deberán capturar el presente formulario en las ligas que serán enviadas a su correo electrónico y deberán hacer entrega del material derivado de la supervisión, al personal de la Dirección General de Lineamientos a más tardar seis días hábiles siguientes al término de la supervisión.

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Eduardo Backhoff Escudero
CONSEJERO PRESIDENTE

Teresa Bracho González
CONSEJERA

Gilberto Ramón Guevara Niebla
CONSEJERO

Sylvia Irene Schmelkes del Valle
CONSEJERA

Margarita María Zorrilla Fierro
CONSEJERA

TITULARES DE UNIDAD

Francisco Miranda López
UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICA EDUCATIVA

Jorge Antonio Hernández Uralde
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

María del Carmen Reyes Guerrero
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DE LA EVALUACIÓN

Miguel Ángel de Jesús López Reyes
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Luis Felipe Michel Díaz
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Roberto Cubas Carlín
COORDINACIÓN DE DIRECCIONES DEL INEE
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Dirección General de Difusión y Fomento de la Cultura de la Evaluación

José Luis Gutiérrez Espíndola

Dirección de Difusión y Publicaciones

Blanca Estela Gayosso Sánchez



PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE DIAGNÓSTICO DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE
QUE INGRESÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 AL TÉRMINO DE SU PRIMER AÑO ESCOLAR
EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR

Es una publicación digital del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
En su formación se emplearon las familias tipográficas Corbel y Caecilia LT Std.
Diciembre de 2017.